



APRUEBA CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO "ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS LOMAS DE TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL".

HUÉPIL, 03 de enero de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 86/'19 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d) La Resolución Exenta N° 12368 de 23/10/2018 que aprueba Transferencia de Recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para la ejecución de obras del proyecto denominado "Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Las Lomas de Tucapel, Comuna de Tucapel".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3334 de 06.11.2018 aprueba Bases administrativas, otros y designa Comisión Evaluadora para el llamado a Licitación Pública ID 3303-24-LQ18, para la contratación de la empresa que ejecutará las obras civiles del proyecto señalado.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3804 del 18.12.2018 que adjudica Licitación ID 3303-24-LQ18, a la empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., RUT [REDACTED]
- g) El Contrato de Ejecución de obras de fecha 03/01/2019 suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., RUT [REDACTED], aprobado por Acuerdo N° 450 del 18.12.2018 del H. Concejo Municipal.
- h) La Póliza de Seguro de Garantía N° [REDACTED] emitida con fecha 02.01.2019, emitida por la Cía. de Seguros AVLA, por un valor **691 UF**, con vencimiento al 29.12.2019, y cuya glosa señala " Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato Proyecto Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Las Lomas de Tucapel, Comuna de Tucapel"
- i) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

DECRETO :

- 1) **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto denominado "ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE RURAL SECTOR LAS LOMAS DE TUCAPEL, COMUNA DE TUCAPEL", suscrito con fecha 03.01.2019, entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Sociedad Constructora NABA Ltda., Rut [REDACTED]. Para que ejecute las obras civiles del proyecto en un plazo de 270 días corridos.
 - 2) **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de \$161.032.988 (ciento sesenta millones treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho pesos) más impuesto, a la cuenta [REDACTED] destinada al proyecto.
 - 3) **DESÍGNESE** a la Dirección de Obras Municipales a través de su Director, como encargada del resguardo del proyecto y de la Supervisión Técnica y Administrativa del proyecto, hasta su Recepción Final.
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Expediente del proyecto
 - Depto. de Obras Municipales
 - Secretaría Municipal (2)
- FJDA/GEM/MCR/AVO/ncr.

